



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PRORROGA PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS REGIDOS POR EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) DEL 2015, QUE REGULA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS QUE INDICA.

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3969

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, especialmente lo señalado en el art. N° 63 que establece autorización de prórrogas a nuevos plazos, en letra d) para vigencia de subsidios habitacional.
7. Resolución Exenta N°1030 de 02 de julio de 2020, que establece procedimiento de autoconstrucción asistida para la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o ampliación de vivienda existente, del programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones.
8. La Resolución exenta N° 5231 (V. y U.) de fecha 25 de abril de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en las regiones que indica, en las alternativas individuales y colectivas.
9. Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27 de septiembre de 2017 que modifica Resolución Exenta N° 5231 (V. y U.) de 25 de abril de 2017.
10. Resolución Exenta N° 06 de fecha 05 de enero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
11. Resolución Exenta N° 66 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
12. Resolución Exenta N° 68 de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
13. Resolución Exenta N° 72 de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
14. Resolución Exenta N° 73 de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
15. Resolución Exenta N° 78 de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba proyecto seleccionados en Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27-09-2017 del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D S. N° 10 (V. y U.) 2015 Título II, modalidad de mejoramiento y ampliación de viviendas existentes.
16. Oficio N° 235 de fecha 26 de agosto de 2022, ingresada a este servicio por Entidad Gestión Rural I. Municipalidad de [REDACTED], donde solicita prórroga vigencia de subsidios para 06 proyectos MAVE ACA.

17. Informe de Estado de Avance Proyectos D.S. 10. Emitido por Responsable Técnico de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de [REDACTED]
18. Informe Técnico de Supervisora de Obras Doña Paula Farias Arenas de fecha 06.09.2022, recomendando a la Directora (S) otorgar Prorroga de Vigencia de subsidios
19. *La Resolución Exenta N° 35 de fecha 12 de enero del 2022 que Informa disponibilidad presupuestaria subsidio habitabilidad Rural Programa habitabilidad Rural D.S. N°10.*

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Entidad Gestión Rural I. Municipalidad de [REDACTED] y lo expuesto en ficha técnica, respecto a los avances y gestiones realizadas, sustentan la solicitud de Prorroga vigencia de subsidios para 6 beneficiarios de la Comuna de [REDACTED]
- b) Que, a las familias se les entregará una solución en la mejora de sus viviendas, se deduce que existen razones suficientes que permite otorgar Nuevo Plazo de vigencia de subsidio solicitado, de acuerdo con el Art. 63 letra d) del D. S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
- c) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) *Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente*

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGUESE prórroga de vigencia a subsidio habitacional del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al artículo N° 63 letra d) del D.S. 10, (V. y U.) de 2015 a los beneficiarios identificados en la siguiente tabla, de la Comuna de [REDACTED]

NOMBRE	RUT	Res. Ex. Aprobación	Vigencia Beneficio	Nueva Vigencia
Cecilia del Carmen Palomino Soto	[REDACTED]	N° 06 de 05.01.2021	06.10.2022	31.12.2022
Carlos Enrique Ruz Correa	[REDACTED]	N°66 de 29.01.2021	30.10.2022	31.12.2022
Jaime Manuel Farfán Zúñiga	[REDACTED]	N°68 de 05.02.2021	06.11.2022	31.12.2022
Paula Alejandra Cruz Castro	[REDACTED]	N°72 de 05.02.2021	06.11.2022	31.12.2022
Rosa del Carmen Cruz Castro	[REDACTED]	N°73 de 05.02.2021	06.11.2022	31.12.2022
Pedro Pablo Cáceres Arévalo	[REDACTED]	N°78 de 05.02.2021	06.11.2022	31.12.2022

2. INTRÚYASE a la Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanizaciones, notificar a la Entidad de Gestión Rural I. Municipalidad de [REDACTED] la presente Resolución
3. La presente Resolución no irroga gasto para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

RLH/CAA/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS DE SUBSIDIOS
- OFICINA SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 14-09-2022 13:04:14



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3969 Timbre: 7CYHC4CUR2FA En:
<http://vdoc.minvu.cl>